OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (CCC) A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CODIGO BPIM:	22-9-15-572-00090
CODIGO BPIN:	2023155720011
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACÁ
PRESUPUESTO ESTIMADO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.02.02.005 - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
CODIGO PLAN ADQUISICIONES:	SIIPAA2023 - 1222
FUENTE O RECURSO:	RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO CPC	54290- Servicios Generales de Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil
CODIGOS UNSPS:	72101500 servicios de apoyo para la construcción 72141500 servicio de preparación de tierras
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Menor Cuantía

La Secretaría de Obras del Municipio de Puerto Boyacá, en concordancia con los Artículos 2, 209, 311 entre otros de la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, presenta el siguiente estudio previo con el fin de dar cumplimiento a los Principios de la Función Administrativa consagrada en el Artículo 209 de la Carta Política.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL**

La necesidad de contar con infraestructuras aptas para hacer posible una dinámica económica eficiente en nuestro municipio es rescatar la infraestructura pública, estableciendo planes de mantenimiento a las edificaciones que fueron construidas para brindar una mejor imagen, un mejor espacio y buscar el desarrollo colectivo en diferentes sectores del municipio.

Es muy complejo destinar de manera constante recursos para conservar el estado de los bienes del Municipio, debido a que estos recursos provienen de ingresos de libre destinación y otras fuentes, y es por ello que estos rubros a veces no alcanzan para lo que se desearía realizar, pues estos deben ser distribuidos de manera equitativa a otros sectores, que también brindan beneficios a la comunidad en general, y es por ello que la administración PUERTO BOYACA PRIMERO, al momento de la estructuración del plan financiero plurianual, ha

asignado recursos para la recuperación y conservación de la infraestructura pública, además, en el año 2021, se asignaron recursos para la recuperación del centro de integración ciudadana CIC infraestructura que brinda espacios para las instituciones educativas, la dirección de deportes, personal particular que realiza actividades deportivas, entre otras, pero que su abandono era sin duda alguna un área que no ofrecía ningún comentario positivo del sector y que se recibía de manera constante la necesidad del cierre de este espacio para evitar la apropiación de este lugar por habitantes de calle, y fue por ello que los recursos se destinaron en su totalidad el año anterior a mejorar la infraestructura y darle una mejor imagen al sector y esto fue logrado, quedando pendiente dos aspectos importantes para la seguridad de las personas y la conservación de las áreas.

El presente estudio también apunta a la recuperación de otra infraestructura publica el centro de convivencia, es allí donde se encuentran oficinas como comisaria de familia, la inspección de policía, familias en acción, salón 1 donde funcionaba el concejo municipal y salón 2 que es un área de reuniones.

El centro de integración ciudadana, presenta innumerables solicitudes por el deterioro de esta infraestructura por lo que, se realizara una recuperación por etapas teniendo claro que nuestra limitante es la asignación de recursos, por lo que, se priorizo la puesta en funcionamiento de las unidades sanitarias, la placa superior que está presentando fisuras y genera humedad en el área donde funcionaba el concejo, se evidencia desprendimiento del estuco y la pintura.

Por consiguiente, el presente proceso implica realizar acabados en este sector, efectuar los resanes, y mejorar las condiciones en los sectores donde se identificó la ausencia de inversión y recuperación del área, con el ánimo de evitar un deterioro más fuerte.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que, la conservación de este espacio es necesario y que es deber del estado velar por la infraestructura comunitaria, se asignaron recursos propios para la elaboración de este proyecto denominado "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACÁ", el cual se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código BPIM 22-9-15-572-00090 y código BPIN 2023155720011, además es meta del plan de desarrollo PUERTO BOYACA PRIMERO 2020-2023, Que el presente proceso se encuentra previsto de la siguiente manera:

Que el presente proceso se encuentra previsto para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO	RECURSOS SOLICITADOS
3.4.1 sector gobierno territorial	3.4.1.3 Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Territorial	Mejorar el desempeño integral de la administración municipal	Tres (3) mantenimientos y/o adecuaciones a la infraestructura física, publica, rural o urbana a cargo de la administración municipal durante	$70.000.000,00

			el cuatrienio realizados	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: " MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (CCC) A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ".

2.2 CÓDIGO UNSPSC

De acuerdo al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, el código del servicio es:

CODIGO	NOMBRE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicio de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

Nota: Sin perjuicio a los códigos exigidos en los demás documentos del proceso de selección.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

Realizar el mejoramiento de las unidades sanitarias del Centro de Convivencia Ciudadano (CCC)), para lo cual se realiza el suministra de los materiales requeridos y efectuar la ejecución con el personal y maquinaria disponible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

 Comprende todas las actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras, tales como: El desmonte y retiro de aparatos sanitarios existentes (Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe) y, además, la limpieza el mantenimiento de los canales de aguas lluvia existentes (Este ítem se refiere a la limpieza de la suciedad presente en los canales de aguas lluvia existente)

- **ACABADOS Y PINTURA**

 Comprende todas las actividades de acabados y pintura necesarias para la ejecución del mantenimiento de estructuras, tales como: vinilo sobre pañete 2 manos exterior (Este ítem se refiere a la aplicación de un acabado en pintura sobre el pañete exterior, para dar una mejor terminación y apariencia a las paredes de la estructura, que se requieren para la ejecución de las obras de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría), vinilo sobre pañete 2 manos interior (Este ítem se refiere a la aplicación de un acabado en pintura sobre el pañete interior, para dar una mejor terminación y apariencia a las paredes de la casa, que se requieren para la ejecución de las obras de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos

arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría), esmalte sobre lamina llena (Este ítem se refiere a la aplicación de un acabado en pintura esmalte sobre rejas y ventanas, para dar una mejor terminación y apariencia a estas y la fachada de la estructura), anticorrosivo sobre lamina llena, demarcación de cancha múltiple con pintura tipo tráfico E=0.08 y pintura para malla base aluminio INC postería y piedeamigos

- . INSTALACIONES SANITARIAS

 Comprende todas las actividades referentes a las instalaciones sanitarias necesarias para la ejecución del mantenimiento de una infraestructura física, tales como: Suministro e instalación de llaves terminal de ½" niquelada tipo mariposa, suministro e instalación de inodoro - tipo i (Este ítem se refiere a la instalación de aparato sanitario y se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos), suministro e instalación de orinal mediano (Este ítem se refiere a la instalación de orinal mediano y se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos), suministro e instalación de rejilla sencilla metálica de 3", suministro e instalación de rejilla sencilla metálica de 4", suministro e instalación de tubería sanitaria PVC lisa 4", suministro e instalación de sifón 135° PVC sanitario 4", suministro e instalación de yee sencilla PVC sanitario 4", suministro e instalación de yee sencilla PVC sanitario 6" y suministro e instalación de tubería sanitaria PVC corrugada 6".

- INSTALACIONES REDES HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO

 Comprende una actividad que está sujeta a las instalaciones hidráulicas y de acueducto, la cual consiste en el suministro e instalación de kit grifería sencilla lavamanos de incrustar.

- CARPINTERIA METALICA

 Comprende todas las actividades referentes a la carpintería metálica necesarias para la ejecución del mantenimiento de una infraestructura física, tales como: rejilla para cárcamo ángulo 1 1/2*1/8 y transversales en ángulo 3/4*3/16, distancia cada 2cm y la desinstalación par de tableros existentes basquetbol y suministro e instalación de par de tableros en fibra de vidrio de 1cm de espesor, para cancha de basquetbol (inc. ángulos de confinamiento, arcos de basquetbol y soldadura).

- PISOS

 Comprende todas las actividades referentes a los pisos necesarias para la ejecución del mantenimiento de una infraestructura física, tales como: placa base en concreto h= 0.10m 17.24 mpa y baldosa en duro piso (tipo duro piso o similar).

2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo

presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.

3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.
7. Entregar el cronograma estimado de obra, el cual deberá ser aprobado por el interventor y supervisor.
8. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especialmente del contrato de obra y la propuesta presentada.
9. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones.
10. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
11. Suscribir con el interventor de obra una bitácora diaria, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.
12. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los planos.
13. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar soportes al interventor y/o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
14. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, planos y demás condiciones del contrato.
15. Velar por las buenas condicione de aseo y seguridad en cada una de las áreas de la obra.
16. Asistir a todas las reuniones que se celebren en sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del municipio relacionadas con los trabajos del objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
17. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos del plazo y tomar las medidas pertinentes.
18. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de la obra.
21. Elaborar y entregar informes solicitados por el interventor o supervisor del contrato.

22. Hacerse cargo de la seguridad del personal a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos, maquinaria y/o equipos propios para utilizar.
23. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra y demás personal de planta, visitantes y usuarios de la biblioteca municipal, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico.
24. El contratista deberá entregar las memorias de cantidades y graficas en donde se identifique las medidas o acotados y la localización de las actividades realizadas.
25. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
26. Realizar orden y aseo diariamente al finalizar la jornada de trabajo.
27. Garantizar que los elementos a instalar estén en perfectas condiciones,
28. Asegurar en la base de las puertas en acero inoxidable con tornillos en su totalidad según los soportes, ya que esto es lo que garantiza que en un futuro por el uso no se desnivelen las puertas o presenten movimientos o desplazamientos.
29. Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en los documentos del proceso de selección

2.2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Entregar al contratista toda la información necesaria para realizar el objeto del contrato.
2. Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.
3. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para dar inicio al futuro negocio jurídico, el supervisor deberá realizar las siguientes actividades, previa a la ejecución:

- Junto con el contratista, elaborar un cronograma de actividades, que tenga en cuenta como mínimo la descripción de las rutas, días, horarios y frecuencia.

- Considerando que para este fin, la entidad territorial, cuenta con un vehículo compactador de basuras, el cual, fue adquirido con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales en el área rural del municipio, y será empleado para los fines de la presente contratación, pasa uso exclusivo de las gestiones aquí mencionados en las condiciones y tiempo dispuesto en el presente documento, el supervisor y el contratista, realizarán un acta de verificación del estado de las condiciones del vehículo, así como el estado actual de las herramientas y equipos disponibles, y de

las pólizas con las que cuenta el vehículo, las cuales, deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.

2.6 DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-45 GOBIERNO TERITORIAL
PROGRAMA	AC-7-4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
SUBPROGRAMA	AC-7-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO BPIN	2023.CEN.01.030021
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE	1- RECURSOS PROPIOS $70.000.000,00
NUMERO DE SOLICITUD	2023.CEN.01.030021
PRODUCTO CPC	54521- Servicios Generales de Construcción de otras obras de ingeniería civil

2.6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE.**

2.7 FORMA DE PAGO: La Alcaldía, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato, aprobación del plan de inversión por parte de la interventoría con visto bueno de la supervisión, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.
2. El saldo equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar expedida con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. El diez (10%) por ciento restante, se efectuará previa presentación del acta de liquidación final de obra la cual deberá estar debidamente firmada por las partes, y se tramitarán previa para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato y las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA; lo anterior deberá estar firmado y aprobado por el SUPERVISOR.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL,** del Municipio de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.8. TIPO DE CONTRATO: Contrato De Obra Publica

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Convivencia Ciudadana, zona urbana del municipio de puerto Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2º de la Ley 1150 indica:

Artículo 2°. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

La modalidad de Contratación que se empleará para el presente proceso, es a través de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA*** por ajustarse a las condiciones descritas en las mencionadas normas y de esta forma garantizar que la entidad estatal contratará con la persona natural o jurídica que durante el proceso demuestre que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumple los requisitos habilitantes que se determinaran en los pliegos de Condiciones

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El análisis del valor del futuro contrato, sus valores de referencia y la forma en que se hallaron, de se encuentran justificados y registrados desde el punto de vista técnico y financiera en el banco de proyectos. La descripción, la unidad, el valor unitario y el tiempo estimado de las actividades se describen a continuación con el respectivo análisis del precio unitario de referencia:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO PUERTO BOYACÁ					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA				
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.276.823,00**
1,1	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	un	9,00	$ 34.308,00	$ 308.772,00
1,2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	m	88,29	$ 6.942,00	$ 612.893,00
1,3	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTAS DIFERENTE A ZINC CON ENTRAMADO (INC. BOTADA DE ESCOMBROS)	m2	13,50	$ 37.876,00	$ 511.326,00
1,4	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE PARA VENTILADORES EXISTENTES	un	8,00	$ 105.479,00	$ 843.832,00
2	**DEMOLICIONES**				**$ 2.409.451,00**

2,1	DEMOLICION DE MORTERO (e= 0,04 HASTA 0,06 m, INC RETIRO ACARREO LIBRE 10km)	m2	57,80	$ 41.686,00	$ 2.409.451,00
3	**PINTURA**				**$ 17.879.943,00**
3,1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	m2	704,46	$ 18.153,00	$ 12.788.104,00
3,2	FILOS Y DILATACIONES (ESTUCO)	m	51,00	$ 8.773,00	$ 447.423,00
3,3	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	m	298,62	$ 8.213,00	$ 2.452.536,00
3,4	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	m	296,00	$ 7.405,00	$ 2.191.880,00
4	**CUBIERTA**				**$ 2.175.498,00**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO	m2	40,50	$ 53.716,00	$ 2.175.498,00
5	**PISOS**				**$ 5.935.482,00**
5,1	ANDEN EN CONCRETO DE 17.24 Mpa (e=0.10m) CEPILLADO Y RATONEADO	m2	69,36	$ 85.575,00	$ 5.935.482,00
6	**ENCHAPES**				**$ 5.880.861,00**
6,1	ENCHAPE PARED	m2	57,80	$ 91.323,00	$ 5.278.469,00
6,2	SUMINISTRO E INTALACION BOQUILLA PARA CERÁMICA - 2MM	m	115,60	$ 5.211,00	$ 602.392,00
7	**REFUERZO**				**$ 1.013.835,00**
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (4.0 mm)	m2	69,36	$ 14.617,00	$ 1.013.835,00
8	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 6.882.696,00**
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES TERMINAL DE 1/2" NIQUELADA TIPO MARIPOSA	un	4,00	$ 68.576,00	$ 274.304,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO - TIPO I	un	6,00	$ 473.028,00	$ 2.838.168,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL MEDIANO	un	3,00	$ 338.186,00	$ 1.014.558,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA SENCILLA METALICA DE 3"	un	4,00	$ 19.378,00	$ 77.512,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA SENCILLA METALICA DE 4"	un	2,00	$ 33.511,00	$ 67.022,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 4"	ml	16,90	$ 57.301,00	$ 968.387,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON 135° PVC SANITARIO 4"	un	2,00	$ 44.131,00	$ 88.262,00
8,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	un	1,00	$ 43.828,00	$ 43.828,00
8,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	un	1,00	$ 192.227,00	$ 192.227,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA 6"	un	18,00	$ 73.246,00	$ 1.318.428,00
9	**INSTALACIONES REDES HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO**				**$ 415.263,00**
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA SENCILLA LAVAMANOS DE INCRUSTAR	un	3,00	$ 138.421,00	$ 415.263,00
10	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 975.880,00**
10,1	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	m	20,00	$ 48.794,00	$ 975.880,00
11	**FILOS Y PAÑETES**				**$ 4.525.423,00**

11,1	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO (BASE)	m3	8,46	$ 535.087,00	$ 4.525.423,00
12	**CIELORRASO**				**$ 2.659.148,00**
12,1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LAMINA ETERBOARD DE 12mm. (INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE, ACCESORIOS, COMPLEMENTOS, MASILLADA, LIJADA Y PRIMERA MANO DE PINTURA)**	m2	11,44	$ 162.540,00	$ 1.859.458,00
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN ICOPOR 120CM X 60CM	m2	14,40	$ 55.534,00	$ 799.690,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 53.030.303,00**
ADMINISTRACION				25%	$ 13.257.576,00
IMPREVISTOS				2%	$ 1.060.606,00
UTILIDAD				5%	$ 2.651.515,00
COSTO TOTAL					**$ 70.000.000,00**

El valor del presente proceso de contratación es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El Municipio de Puerto Boyacá, en cumplimiento de lo que dicta el artículo 15 del decreto 1510 del 2013 "por medio del cual se establece *el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación*[1]", toma la información pertinente del SIREM, Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas[2] pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

A. ASPECTOS GENERALES

1) Económico

Productos incluidos dentro del sector: se refiere a establecer y describir las actividades necesarias para realizar adecuadamente el mantenimiento (lavado y desinfección) de los aparatos sanitarios, en sistemas de suministro interno de Multifamiliares y establecimientos comerciales e industriales, garantizando el aseguramiento de la calidad del agua, entregada por el operador

Excavación manual en material común de 0-2 metros de profundidad sección obligada y afine de talud (no incluye retiro de sobrantes): Movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, vigas de amarre,

[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, Colombia compra eficiente.

[2] Para efectos de este estudio, el término "empresas" incluye de manera genérica a las sociedades comerciales, a las empresas unipersonales y a las sucursales de sociedades extranjeras.

vigas de rigidez, muros de contención y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos.

Suministro e instalación suministro e instalación de inodoro - tipo i: Instalación de aparato sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de sanitarios se hará con acoflex de doble tuerca y con válvula de regulación rosca hembra de ½"

Algunos de los productos identificados por en este sector son los siguientes:

CODIGO	NOMBRE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicio de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

Nota: Sin perjuicio de los demás códigos que sean exigidos en los demás documentos del presente proceso contractual.

i. Agentes que componen el sector

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución de proyectos de obras civiles, con fecha de constitución de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución. Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Esta información es verificada por el municipio.

ii. gremios y asociaciones que participan en el sector

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

ENTIDAD	DESCRIPCION	PAGINA
ACIEM	Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos	www.aciem.org
ACAIRE	Asociación Colombiana Del Acondicionamiento de aire y la refrigeración	www.acaire.com
ACFA	Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura	www.acfa.edu.co
ACIC	Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co

ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI	Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO	Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.c
CAMACOL	Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CORPOBOYACA	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	www.corpoboyaca.gov.co
DANE	Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP	Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC	Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS	Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
SCA	Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI	Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UPME	Unidad de Planeación Minero Energético	www.upme.gov.co

iii. cifras totales de ventas[3]

En diciembre de 2021, la variación anual del ICOCIV fue 5,56%, en comparación con diciembre de 2020. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (7,86%), Construcciones en minas y plantas industriales (6,28%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,26%). Por otra parte, los grupos Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,44%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2)

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total. Total nacional
Diciembre (2021)

Código grupo CPC	Nombre del grupo CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2021	2021
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55.65	5.01	2.79
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	6.26	0.36
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	5.44	1.06
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	6.28	0.60
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.63	7.86	0.76
	Total	**100**	**5.56**	**5.56**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

El mayor incremento de precios lo registra el grupo Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con una variación de 7,86%, la cual se explica principalmente por los grupos de costos de materiales (6,48 p.p.), equipos especiales para obra (0,70 p.p.) y mano de obra (0,41 p.p.) (Tabla 8). (Anexo 8)

Por su parte, el mayor aporte a la variación año corrido del ICOCIV (5,56%), se registró en la agrupación de subclases CPC V2.0 A.C. carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 2,79 puntos porcentuales. (Anexo 2). Dentro de este, el grupo de costos que mayor contribución presentó fue materiales con 4,03 puntos porcentuales, seguido del grupo de mano de obra (0,34 p.p.) y maquinaria (0,32 p.p.). (Anexo 8)

Tabla 8. ICOCIV. Contribución anual por grupos de costos a la variación de los grupos CPC V2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2021

Código grupos CPC	Nompre grupo CPC	Equipos	Equipos Especiales Para Obra	Herramienta Menor	Mano de obra	Maquinaria	Materiales	Transporte	Variación año corrido
530201	Carreteras, calles, vias ferreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	0.06	0.13	0.06	0.34	0.82	4.08	0.05	**5.81**
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0.05	0.07	0.12	0.55	0.13	5.30	0.02	**6.26**
530203	Tuberias para la conduccion de gas a larga distancia, lineas de comunicacion y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	0.01	0.05	0.17	0.52	0.05	3.86	0.08	**5.44**
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	0.06	0.03	0.16	0.29	0.54	5.15	0.06	**6.28**
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	0.05	0.70	0.17	0.41	0.05	6.48	0.01	**7.86**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar diciembre de 2021 con diciembre 2020, las variaciones más altas de precios se evidencian en túneles (10,28%), cables locales y obras conexas (8,77%), Otras obras de ingeniería civil (8,12%) y Centrales eléctricas (7,41%). En cuanto a las subclases que presentaron menores incrementos de precios, estas fueron: obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,00%), represas (2,92%) y Tuberías de larga distancia (3,65%). (Anexo 3).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Diciembre 2021

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2021	2021
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48.71	4.69	2.28
53212	Ferrocarriles	0.58	6.14	0.04
53213	Pistas de aterrizaje	0.86	5.97	0.05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2.40	4.01	0.10
53222	Tuneles	3.09	10.28	0.32
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4.41	6.69	0.30
53232	Puertos, vias navegables e instalaciones conexas	0.46	4.28	0.02
53233	Represas	0.03	2.92	0.00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0.89	5.24	0.05
53241	Tuberias de larga distancia	2.69	3.65	0.10
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las lineas eléctricas (cables)	4.94	1.00	0.05
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6.27	6.77	0.42
53252	Cables locales y obras conexas	5.56	8.77	0.49
53261	Construcciones en minas	4.91	5.22	0.26
53262	Centrales eléctricas	4.58	7.41	0.34
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2.26	7.04	0.16
53290	Otras obras de ingenieria civil	7.37	8.12	0.60
	Total	**100.00**	**5.56**	**5.56**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

La subclase CPC que tuvo la mayor contribución a la variación total fue carreteras (excepto carreteras elevadas); calles con un aporte de 2,28 p.p. (Anexo 3). En esta subclase los grupos de costos que más contribuyeron a la variación de 4,69% fueron materiales con 3,72 puntos porcentuales, seguido de mano de obra con 0,33 puntos porcentuales y maquinaria con 0,30 puntos porcentuales. (Anexo 10).

Tabla 10. ICOCIV Contribución anual según subclase CPC y grupo de insumos
Total nacional
Diciembre 2021

Código subclase CPC	nombre subclase CPC	Equipos	Equipos Especiales Para Obra	Herramienta Menor	Mano de obra	Maquinaria	Materiales	Transporte	Variación año corrido
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas): calles	0.06	0.14	0.09	0.33	0.30	3.72	0.05	**4.69**
53212	Ferrocarriles	0.04	0.64	0.07	0.48	0.05	4.93	-0.08	**6.14**
53213	Pistas de aterrizaje	0.03	0.14	0.11	0.34	0.14	5.17	0.05	**5.97**
53221	Puentes y carreteras elevadas	0.12	0.01	0.06	0.47	0.23	3.12	0.01	**4.01**
53222	Tuneles	0.06	0.00	0.04	0.31	0.80	9.05	0.02	**10.28**
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	0.04	0.07	0.10	0.67	0.15	5.64	0.02	**6.69**
53232	Puertos, vias navegables e instalaciones conexas	0.17	0.11	0.26	0.27	0.18	3.21	0.07	**4.28**
53233	Represas	0.00		0.16	0.59	0.12	2.02	0.03	**2.92**
53234	Sistemas de riego y obras hidraulicas de control de inundaciones	0.00		0.12	0.31		4.83	-0.01	**5.24**
53241	Tuberias de larga distancia	0.06	0.11	0.11	0.69	1.30	1.37	0.01	**3.65**
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las lineas electricas (cables)	-0.14	0.02	0.29	0.41	0.17	0.25	0.00	**1.00**
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	0.05	0.66	0.09	0.46	0.48	4.92	0.12	**6.77**
53252	Cables locales y obras conexas	0.02	0.40	0.17	0.59	0.03	7.42	0.14	**8.77**
53261	Construcciones en minas	0.05	0.04	0.22	0.39	0.62	3.79	0.11	**5.22**
53262	Centrales eléctricas	0.07	0.02	0.09	0.20	0.44	6.60	-0.01	**7.41**
53270	Construcciones deportivas al aire libre	0.04	0.09	0.22	0.34	0.07	6.24	0.04	**7.04**
53290	Otras obras de ingeniería civil	0.05	0.88	0.15	0.43	0.04	6.56	0.01	**8.12**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

iv. variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

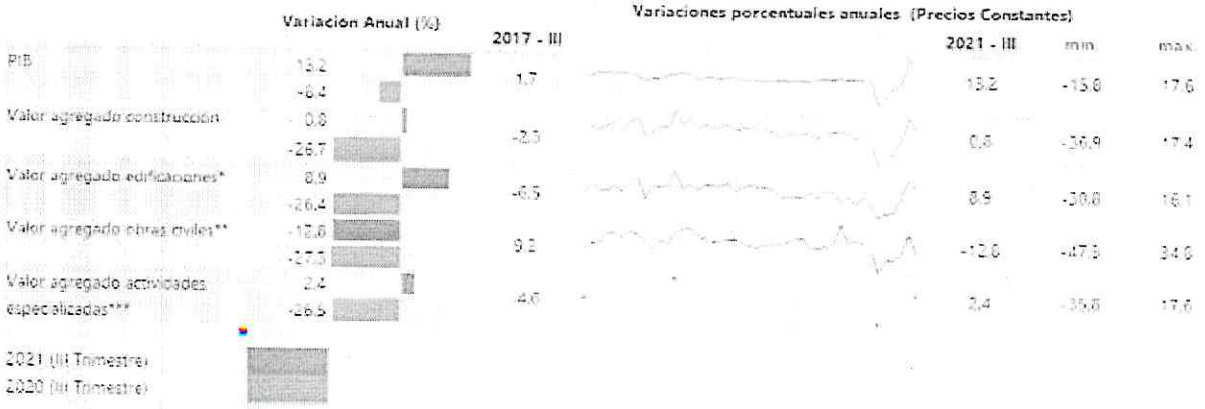
- **Cambios en los Presupuestos** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: "*Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos*".

- **Cambios en las formas de adquisición** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

- **Cambios en los Ciclos de Producción** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas, dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la interventoría, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

- **Inflación y otros índices económicos** [4] En el tercer trimestre de 2021 (julio –septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 13,2% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,8% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (8,9%) y el valor agregado de las actividades especializadas (2,4%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021Pr (III trimestre)

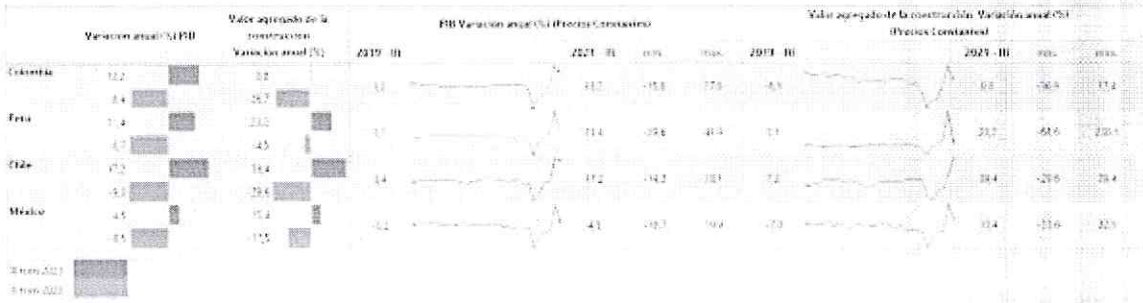


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2021 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 17,2%, seguido de Colombia, Perú y México que presentaron un crecimiento del 13,2%, 11,4% y 4,5% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en los cuatro países de análisis, Chile (39,4%), Perú (23,2%), México (10,4%) y Colombia (0,8%), siendo más significativo el de Chile con relación al mismo trimestre de 2020.

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

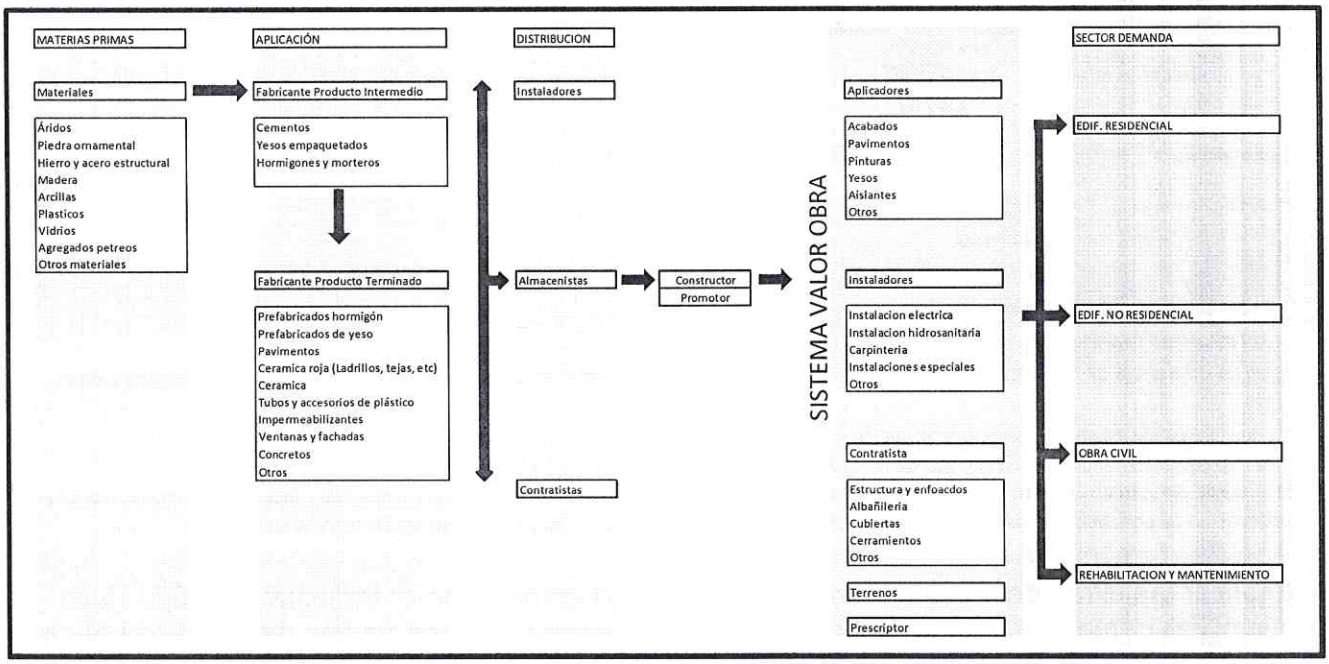
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (III trimestre) – 2021[pr] (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

v. Cadena de producción y distribución

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporciona.

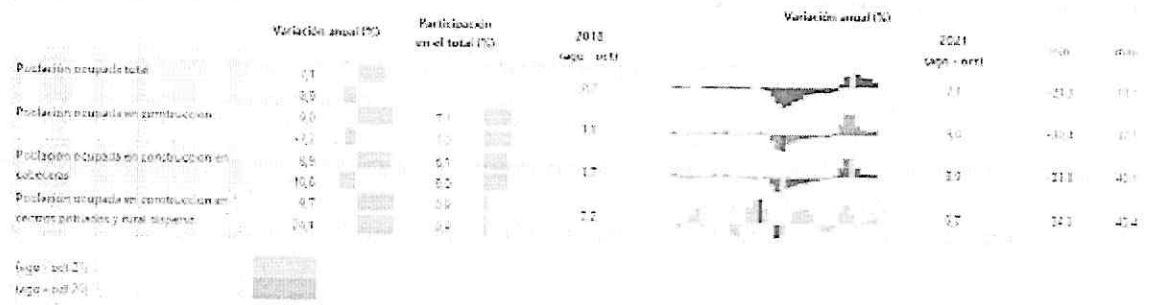


i. materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

EMPLEO[5]

En el trimestre móvil agosto – octubre 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 21.850 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,1% de los ocupados. En el trimestre agosto – octubre 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 9,0%. Para el trimestre móvil agosto – octubre 2021, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,8% estaban ubicados en las cabeceras (1.344 miles de personas) y el 13,2% (204 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021[Pr] (ago – oct)



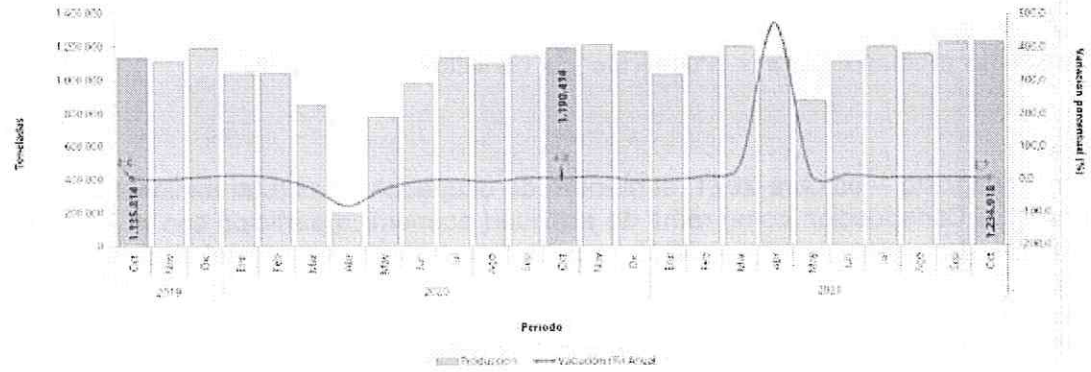
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximacion en el nivel de los digitos trabajados en el indice

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS Y CONCRETO

En octubre de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.234.918 toneladas, con un crecimiento del 3,7% respecto a octubre de 2020. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 1,6% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021Pr (octubre)



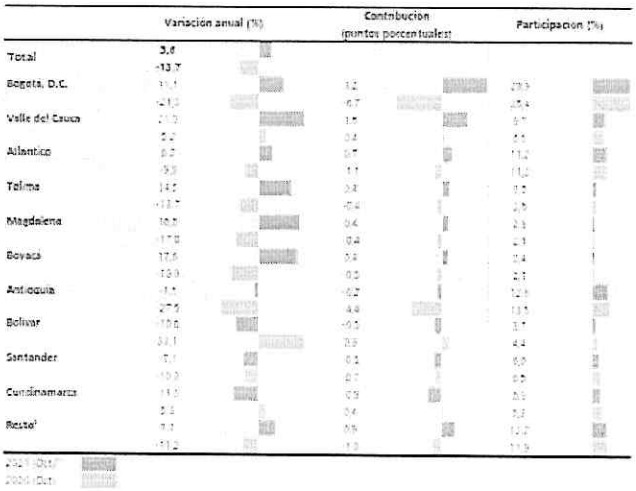
Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR[6]

En octubre de 2021, la producción de concreto premezclado fue 569,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 5,6% con relación a octubre de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (11,1%), Valle del Cauca (21,0%), Atlántico (6,2%), Tolima (14,5%) y Magdalena (18,8%) que aportaron en conjunto 6,4 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,9%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,2%) y Valle del Cauca (9,7%).

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2020– 2021Pr (octubre)



Fuente: DANE, EC
Pr cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

vi. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Con base en lo preceptuado en el artículo 150 del decreto 1510 de 2013 se dará cumplimiento y estricta observancia a la normatividad para la selección del contratista que satisfaga la necesidad planteada.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $163'842.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $720'903.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $311'299.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $163'842.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397.535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $863'512.000 **COP** Servicios de construcción $27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $160'816.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $707'590.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**

Corea		Bienes y servicios $655'366.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**	Bienes y servicios $229'378.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $1.310'732.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $553'848.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $937'282.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $556'864.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $76.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $556'839.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

2) Técnico

Las especificaciones técnicas de los ítems harán parte integral del proceso y en caso de querer ser consultados se deberán dirigir al proyecto registrado en el banco de proyectos de la secretaria de planeación municipal bajo el código BPIN 2023155720011.

Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas de construcción, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía.

- ***Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar***

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas. Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

- Decreto 1469 de 2010.
- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979 Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Normas AISC, AISI.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuento a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Manual de drenaje para carreteras INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras INVIAS.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

3) Regulatorio

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pre pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan las Obras Públicas:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.

- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11.
- Decreto Nacional 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- La demás normatividad ya descrita en este documento y la aplicable al sector relacionada con los temas financieros, administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2021, para la actividad económica mediante el código *CIIU* ***4290 Construcción de otras obras de ingeniería***. Según la verificación realizada por la entidad, se encontraron 1800 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

De acuerdo con la base de datos de la superintendencia de sociedades existen 1068 empresas relacionadas con la actividad enmarcada en el código *CIIU* ***4290 Construcción de otras obras de ingeniería***. en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	234	13%
ARAUCA	10	1%
ATLANTICO	197	11%
BOGOTA D.C.	604	34%
BOLIVAR	68	4%
BOYACA	30	2%
CALDAS	31	2%
CAQUETA	1	0%
CASANARE	37	2%
CAUCA	10	1%
CESAR	10	1%
CORDOBA	25	1%
CUNDINAMARCA	60	3%
HUILA	25	2%
LA GUAJIRA	12	1%
MAGDALENA	10	1%
META	50	3%

NARINO	8	0%
NORTE DE SANTANDER	54	3%
PUTUMAYO	8	0%
QUINDIO	14	1%
RISARALDA	14	1%
SANTANDER	141	8%
SUCRE	10	1%
TOLIMA	13	1%
VALLE	124	7%
TOTAL	1800	100%

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica ciento ochenta y seis (186) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el código *CIIU* ***4290 Construcción de otras obras de ingeniería***, de las cuales se toma una muestran representativa de diez 07 empresas distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	800141509	CORA SAS	PUERTO-BOYACA-BOYACA
2	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
3	900308884	CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
5	901162264	PROINSAN MYM SAS	GIRON-SANTANDER
6	800246191	ENERTEL SA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
7	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica ciento sesenta y tres (163) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del

Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el código ***CIIU 4290*** *Construcción de otras obras de ingeniería civil,* por lo anterior se toma una muestra representativa de diez (10) empresas, como se muestra a continuación:

ITEM	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO
1	CORA S.A.S.	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
2	HIDALGO CASTRO WILLIAM	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
3	SERVICIOS LATINOS LIMITADA	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
4	SERVICON LIMITADA	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
5	RAMIREZ ZULUAGA JAIME AUGUSTO	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
6	ESPINOSA VANEGAS RUBIELA	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
7	FLOREZ RIOS WILMAR ANDRES	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
8	GARCIA EDDIER	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
9	DAIBRIMA LTDA	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA
10	COMERCIALIZADORA GAM@.NET LTDA	F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	15572 - PUERTO BOYACA

1) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual de la obra, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.
- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales en el avance del estudio, y aprobado por el supervisor designado y un pago final a la hora de la entrega de la obra, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

2) Análisis de la capacidad financiera y organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.
Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte 31 de diciembre de 2021, para las actividades económicas, ***CIIU 4290*** *Construcción de otras obras de ingeniería civil*, se encontraron 1800 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

- **Análisis capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2020, inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,98
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 2,08
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,51

a. **Índice de Liquidez (IL):** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una mediana de 2,91 veces, valor que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 2,98;** el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre -779,17 y 784,99 veces. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media aritmética y la desviación estándar de la variable, además al colocar el valor de 2,91 hacemos que se consigne una condición media que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

b. **Índice de Endeudamiento (IE):** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una mediana de 0,49, valor que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo.
o de quiebra de la empresa oferente es menor. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 1,51.** El estudio de mercado nos da un valor del 0,49, la desviación estándar es 7,34 y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos esta entre los valores 0,05 a 0,93; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%; con el 0,49 de endeudamiento hacemos que se consigne una condición media que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su endeudamiento, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

c. **Razón de cobertura de intereses (CI):** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por empresas del sector a nivel nacional se genera una mediana de 0,91 veces superior, media que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 0,91,** El estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza

en términos estadísticos entre los valores -3488,81 y 3490,63, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0,91 veces la utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

d. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

e. **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el análisis realizado con la muestra representativa realizada con las empresas del sector a nivel nacional se genera una media superior al 0,07, valor que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa proponente es mejor, lo que lleva a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 0,07**, el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -0,01 y 0,16, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0,07 de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición media que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

f. **Rentabilidad del Activo (ROA):** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa constituida por empresas del sector a nivel nacional, se genera una media del 0,03, valor que maneja el sector y de referencia para la escogencia

de los proponentes; cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el activo de la empresa proponente es sobresaliente, lo que lleva a un mayor desempeño sobre los Activos Totales de la empresa, disminuyendo el riesgo financiero general en el proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 0,04%,** el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -0,21 y 0,27, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0,03% de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición media que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía regional y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar procesos de construcción necesarios para el Municipio

1) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO RECREATIVO Y CULTURAL DEL BARRIO CHAMBACÚ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
obra o servicio	Obra
los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Se anexa la información básica sobre el predio y dentro del alcance del contrato se menciona que se cuenta o se requiere la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la construcción del proyecto o en su defecto se informa sobre el número de licencia de construcción
Valor de los contratos y forma de pago	$118,053,798.00, se acordó un anticipo del 30%.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	Se realizó un solo contrato por proceso.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	En el proceso se menciona que se ha ejecutado con cargo al presupuesto de inversión.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• Único proponente MARIA PATRICIA LONDOÑO BOLIVAR
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Del presente proceso analizado se suscribió un (1) contrato, el cual ya fue terminado. No se reportan sanciones por parte del municipio.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Para este proceso, las condiciones de pago hacen referencia al cumplimiento de las condiciones contractuales como recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría y el cumplimiento de los requisitos de ley para el trámite de las facturas. En esta clase de procesos se establecen condiciones de pago diferenciales según la etapa del proceso de contratación; contra avance de obra.

Cronogramas	El cronograma de ejecución del presente proceso de contratación fue de 02 meses.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Municipio de Puerto Boyacá.
Garantías exigidas y siniestros	• Garantía de seriedad de la propuesta. • Cumplimiento. • Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. • Predios labores y operaciones.

Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA EL MOLINO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA ETAPA II
obra o servicio	Obra
los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Se anexa la información básica sobre el predio y dentro del alcance del contrato se menciona que se cuenta o se requiere la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la construcción del proyecto o en su defecto se informa sobre el número de licencia de construcción
Valor de los contratos y forma de pago	$127,321,460.00, se acordó un anticipo del 50%.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	Se realizó un solo contrato por proceso.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	En el proceso se menciona que se ha ejecutado con cargo al presupuesto de inversión.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• Único proponente JHON JAIRO MARTINEZ CARDONA
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Del presente proceso analizado se suscribió un (1) contrato, el cual ya fue terminado. No se reportan sanciones por parte del municipio.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Para este proceso, las condiciones de pago hacen referencia al cumplimiento de las condiciones contractuales como recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría y el cumplimiento de los requisitos de ley para el trámite de las facturas. En esta clase de procesos se establecen condiciones de pago diferenciales según la etapa del proceso de contratación; contra avance de obra.
Cronogramas	El cronograma de ejecución del presente proceso de contratación fue de 03 meses.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Municipio de Puerto Boyacá.
Garantías exigidas y siniestros	• Garantía de seriedad de la propuesta. • Cumplimiento. • Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. • Predios labores y operaciones.

Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS SEDE PRINCIPAL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
obra o servicio	Obra
los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Se anexa la información básica sobre el predio y dentro del alcance del contrato se menciona que se cuenta o se requiere la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la construcción del proyecto o en su defecto se informa sobre el número de licencia de construcción
Valor de los contratos y forma de pago	$ 180.340.367 se acordó un anticipo del 50%.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	Se realizó un solo contrato por proceso.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	En el proceso se menciona que se ha ejecutado con cargo al presupuesto de inversión.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• Único proponente D.M CONTRATISTAS S.A.S.
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Del presente proceso analizado se suscribió un (1) contrato, el cual ya fue terminado. No se reportan sanciones por parte del municipio.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Para este proceso, las condiciones de pago hacen referencia al cumplimiento de las condiciones contractuales como recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría y el cumplimiento de los requisitos de ley para el trámite de las facturas. En esta clase de procesos se establecen condiciones de pago diferenciales según la etapa del proceso de contratación; contra avance de obra.
Cronogramas	El cronograma de ejecución del presente proceso de contratación fue de 02 meses.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Municipio de Puerto Boyacá.
Garantías exigidas y siniestros	• Garantía de seriedad de la propuesta. • Cumplimiento. • Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. • Predios labores y operaciones.

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato

a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Duración contrato: veinte días	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionario delegado.	Funcionario delegado. / supervisor	Funcionario delegado / contratista.
Afecta equilibrio eco. contrato		Si	No.	Si
Impacto después del tratamiento	Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
	Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
	Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
	Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Tratamiento/Controles a ser implementados		Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.
¿A quién se le asigna?		Contratista/Municipio	Contratista	Contratista / Municipio
Prioridad		Bajo	Bajo	Bajo
Calificación Total		4	4	4
Impacto		Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Probabilidad		Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero
Tipo		ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO
Etapa		CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Clase		GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
No.		1	2	3

Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionario delegado	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor
Afecta equilibrio eco. contrato		No.	Si	No.
Impacto después del tratamiento	Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
	Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
	Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
	Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Tratamiento/Controles a ser implementados		Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
¿A quién se le asigna?		Contratista / Municipio	Contratista	Contratista
Prioridad		Bajo	Bajo	Bajo
Calificación Total		4	4	4
Impacto		Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
Probabilidad		Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo	Accidentes de trabajo
Tipo		SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN	O
Etapa		CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION
Fuente		INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO
Clase		GENER/ ESPECI	GENERAL	GENERAL
No.		4	5	6

Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Funcionario delegado / Supervisor
Afecta equilibrio eco. contrato		Si	No.
Impacto después del tratamiento	Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2
	Calificación	Menor / 2	Menor / 2
	Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1
	Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1
Tratamiento/Controles a ser implementados		Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.
¿A quién se le asigna?		Contratista	Municipio
Prioridad		Bajo	Bajo
Calificación Total		4	4
Impacto		Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
Probabilidad		Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Daños a bienes ajenos y a terceros	Falta de coordinación interinstitucional.
Tipo		S/O	O/P/T
Etapa		EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC
Fuente		EXTERNO	INTERNO
Clase		GENERAL	ESPECIFICO
No.		7	8

Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato.
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista / Municipio
Afecta equilibrio eco. contrato		Si
Impacto después del tratamiento	Calificación total	Bajo / 2
	Calificación	Menor / 2
	Impacto	Insignificante / 1
	Probabilidad	Raro / 1
Tratamiento/Controles a ser implementados		Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.
¿A quién se le asigna?		Contratista / Municipio
Prioridad		Bajo
Calificación Total		4
Impacto		Menor / Valoración 2
Probabilidad		Improbable / Valor 2
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Afecta la normal ejecución del contrato.
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Casos fortuitos de fuerza Mayor
Tipo		E/S/O/P/F/R/N/T
Etapa		EJECUCION
Fuente		INTER/EXTER
Clase		GENERAL
No.		9

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	5 años más. A partir del recibo de la obra
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	Equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia del mismo y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa	Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV.	Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Las vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Equivale al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ING. LUIS ALBERTO PINTO MERCADO
Secretario de Obras Públicas Municipal

Elaboro: Juliana Mosquera